

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
1	Acceso a información Pública del Indecopi Base Legal: Artículo 10° del Reglamento de la Ley No.27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. 072-2003-PCM (13 de agosto del 2003).	Solicitud dirigida al funcionario responsable de entregar la información, consignando: 1. Nombres, apellidos completos o razón social, documento de identidad, domicilio. Tratándose de menores de edad no será necesaria la presentación del documento de identidad; 2. De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico; 3. En caso la solicitud se presente en la unidad de recepción documentaria de la Entidad, firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo; 4. Expresión concreta y precisa del pedido de información; 5. En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud. Si el solicitante no hubiese incluido el nombre del funcionario o lo hubiera hecho de forma incorrecta, las unidades de recepción documentaria de las Entidades deberán canalizar la solicitud al funcionario responsable. 6. Fechas aproximadas en que la información se habría producido u obtenido; 7. Medio en que se requiere la información (copia simple, diskette, cd, correo electrónico, etc.); 8. Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información (Nota 1).	F-Sac-07-1A (Nota 2)	Gratuito (Nota 7)			X	7 días hábiles (Nota 3) y (Nota 4)	Unidad de Trámite Documentario de la Sede Central del Indecopi (Calle de la Prosa 138, San Borja) o Mesa de Partes de la Oficina Regional. (Ver Portal web http://www.indecopi.gob.pe/0/home_oficinas_regionales.aspx?PFL=15)	Servicio de Atención al Ciudadano u Oficina Regional del Indecopi	No Contemplado (Nota 5)	Órgano superior al área administrativa o funcional que administra la información solicitada Procede dentro de los 15 días de notificada la denegación o de vencido el plazo (Nota 6) Plazo para resolver el recurso: 10 días hábiles (Silencio Administrativo Negativo)	
2	Copias Certificadas y/o Reproducción de Información Diversa Base Legal: Artículo 20° del TUO de la Ley No.27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. 043-2003-PCM (23 de abril del 2003)	Solicitud dirigida al Área que posea la información correspondiente, consignando: 1. Nombre o razón social del solicitante, identificación (número de RUC y/o DNI) y domicilio; 2. Detalle de la información requerida; 3. Fechas aproximadas en que la información se habría producido u obtenido; 4. Medio en que se requiere la información (escrito, electrónico, magnético, etc.); 5. Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información. Copias certificadas: 1. Obtención de copias de Partidas Registrales de la Oficina de Signos Distintivos, por cada página Expediente y Anexos: 2 Servicio de Búsqueda del Expediente 3 Adicional por cada Página de Fotocopia 4 Adicional para Estudiantes por cada Página 5 Reproducción de diskette 6 Reproducción de CD 7 Reproducción de Video y Cintas Magnetofónicas		Gratuito		X		7 días hábiles (Nota 4)	Unidad de Trámite Documentario de la Sede Central del Indecopi (Calle de la Prosa 138, San Borja) o Mesa de Partes de la Oficina Regional. (Ver Portal web http://www.indecopi.gob.pe/0/home_oficinas_regionales.aspx?PFL=15)	Áreas del Indecopi	No Contemplado	No Contemplado	

Notas para el ciudadano.-

(*) El pago se realiza en efectivo en la caja de la entidad. Banco de la Nación, Banco de Crédito y Scotiabank.

Nota 1: Artículo 44.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, publicada el 11 de abril del 2001. Artículo 20° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806 aprobado por D.S. 043-2003-PCM (23 de abril del 2003)

Nota 2: Ubicación en los diferentes puntos de atención de la institución y en la página web: www.indecopi.gob.pe.

Nota 3: El artículo 11 inciso b) del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806 (publicada el 23 de abril del 2003). Este plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por cinco (5) días útiles adicionales, de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En este caso, la entidad deberá comunicar por escrito, antes del vencimiento del primer plazo, las razones por las que hará uso de tal prórroga, de no hacerlo se considerará denegado el pedido.

Nota 4: Plazo de acuerdo al D.U. N° 099-2009-PCM (publicado el 22 de octubre de 2009).

Nota 5: El artículo 11 inciso e) del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806 (publicada el 23 de abril del 2003), sólo prevé la interposición del recurso de apelación.

Nota 6: Denegado el pedido, se considera agotada la vía administrativa, salvo que la solicitud haya sido cursada a un órgano sometido a superior jerarquía, en cuyo caso deberá interponer el recurso de apelación para agotarla.

Nota 7: La gratuidad del trámite del procedimiento del Acceso a información Pública del Indecopi no comprende los costos de reproducción de la información solicitada, siendo aplicables para este fin los derechos de trámite establecidos para el procedimiento de Copias Certificadas y/o Reproducción de Información Diversa.